

CREACIÓN DE UNA ESCUELA EN CHALILEO (ISLA DEL ATUEL), 1909

República Argentina

Consejo Nacional de Educación

Buenos Aires, Febrero 16 de 1909.

Al Señor Gobernador de La Pampa

Dr. Felipe Centeno

Me es grato comunica á (sic) Vd. que, en la fecha, se ha resuelto crear las siguientes escuelas en ese Territorio:

a) Veintinueve mixtas en: Lonquimay, Miguel Cané, Colonia Escalante, Chacras de S. Rosa de Toay – Anguil, Ceballos, Vértiz, Quetrequén, Monte Nievas, Castex, Ataliva Roca, Hucal, Relmo, Quemú-Quemú, Dorila, Chanilao, Falucho, Mariano Miró, Metileo, Trenel, Launtor (sic), Loventué, (Estación del F.C.O.), **Chalileo (Isla del Atuel)**, Colonia Mitre (casa del Cacique Caleo Cabral), La Asturiana, Huastraché (sic), Lote 14-Letra B.- Sección 4ª, Los Cerrillos y Colonia Baigorrita.

b) Dos de un sexo: una de Varones en General Pico y otra de Niñas en Jacinto Aráuz, debiendo quedar la mixta existente en el primer punto como de Niñas y como de Varones la existente en el segundo.

Saludo ál (sic) Señor Gobernador con mi mayor consideración.

Firma ilegible.

Copia de la nota obrante a fojas 2 en el expediente N° 615/1909, Letra C, de la Gobernación de la Pampa Central, iniciado por el Consejo Nacional de Educación, informando sobre la creación de varias escuelas en el Territorio.

Documentación obrante en el Centro de Documentación e Información Hídrica de la Secretaría de Recursos Hídricos bajo el N° de Inventario **R.A. 188**.